



# Resolución Ministerial

N° **0271** -2023-MIDAGRI

Lima, **31 AGO. 2023**

## VISTOS:

La Carta N° 043/23 de la Embajada de Israel en la República del Perú; el Memorando N° 244-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDG de la Dirección General de Desarrollo Ganadero; el Memorando N° 2430--2023-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°0817-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales y, el Informe N° 1491-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 043/23 de fecha 21 de junio de 2023, la Embajada de Israel en la República de Perú, hace de conocimiento de la señora Ministra de Desarrollo Agrario y Riego, sobre el curso "Desarrollo Sostenible del Sector Agropecuario: Planificación, Gestión e Innovación", auspiciado por la Agencia Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo – MASHV, para lo cual invita al Ministerio a presentar la postulación de un (a) candidato (a) para el mencionado curso;

Que, conforme a lo señalado en la referida Carta, el curso será dictado en idioma español y está dirigido a profesionales del sector agropecuario de manera presencial, del 04 al 14 de setiembre de 2023, en el Centro Internacional MASHV de Capacitación Agrícola, ubicado en la ciudad Kibutz Shefayi del Estado de Israel; haciendo presente que, MASHV otorgará una beca al postulante seleccionado, la cual incluye gastos de alimentación y hospedaje y traslado al y desde el aeropuerto y, visitas de campo que formen parte del programa de estudios; sin embargo, no incluye el pasaje internacional a Israel; gasto que deberá ser asumido por el postulante, no irrogando gasto alguno al Estado peruano;

Que, a través del Memorando N° 244 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDG, de fecha 17 de julio de 2023, la Dirección General de Desarrollo Ganadero -DGDG remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto -OGPP la candidatura de la Ingeniera Belén María Mercedes Montoya Barrera, especialista en gestión y articulación de cadenas productivas del subsector;

Que, la participación de la Ingeniera Belén María Mercedes Montoya Barrera en el mencionado curso es de interés institucional por cuanto permitirá la actualización de conocimientos para la elaboración de estrategias orientadas a promover el desarrollo del sector agropecuario en el Perú, así como la articulación interinstitucional con países referentes en el desarrollo del sector agropecuario, como planes de mejora en las



labores que desempeña la mencionada servidora, y que será replicado dentro del sector para beneficio de los pequeños productores agropecuarios;

Que, la solicitud de comisión de servicios al exterior cuenta con la autorización de la Dirección General de Desarrollo Ganadero, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y la opinión favorable de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; asimismo, se enmarca en lo establecido por la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, "Directiva del procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y control de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país".

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de las autorizaciones a que se refiere el acotado artículo;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna de la Ingeniera Belén María Mercedes Montoya Barrera en el referido curso de capacitación, resulta necesario autorizar el viaje a la ciudad de Kibutz Shefayim, del Estado de Israel, del 02 al 14 de setiembre de 2023.

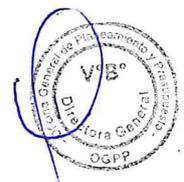
Con las visaciones del Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la Ingeniera Belén María Mercedes Montoya Barrera, especialista en gestión y articulación de cadenas productivas del subsector de la Dirección General de Desarrollo Ganadero del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a la ciudad de Kibutz Shefayim del Estado de Israel, del 02 al 14 de setiembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** La presente autorización de viaje, no irroga gastos a los recursos del Estado que conduce el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.





# Resolución Ministerial

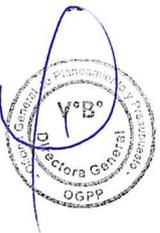
N° **0271** -2023-MIDAGRI

Lima, **31 AGO. 2023**

**Artículo 4.-** Dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, la servidora cuyo viaje se autoriza, deberá presentar al Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)).

**Regístrese y comuníquese.**



NELLY PAREDES DEL CASTILLO  
MINISTRA DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO